



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0010103/2014

VISTO:

Las Actas 1 y 2 del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del 11 de abril de 2013.

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Maestría establece un aumento en la cuota mensual de los alumnos a partir del 1 de mayo de 2013 fijándola en \$ 850 y establece para el año 2014 el valor de la Matrícula en \$ 1000 y 11 cuotas mensuales de \$ 1000.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º. Fijar la cuota mensual para los alumnos de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a partir del 1 de Mayo de 2013 en \$ 850 (PESOS ochocientos cincuenta).

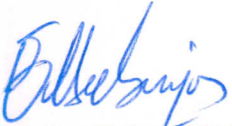
Artículo 2º. Fijar para el año 2014 para los alumnos de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos el valor de la Matrícula en \$ 1.000 (PESOS un mil) y el valor de cada una de las 11 cuotas de ese año en \$ 1.000 (PESOS un mil).

Artículo 3º. Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.


**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE
MARZO DE DOS MIL CATORCE**

RESOLUCIÓN N°
EB

239


Prof. Dra. ELBA T. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




DR. CRISTIAN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.